

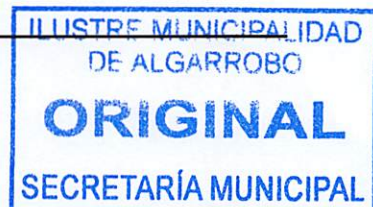
APRUEBA ACUERDO N° 074 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 16 DE
FECHA 01/06/2022.-

ALGARROBO
DECRETO N°

01 JUN 2022

1230

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 01/06/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 074 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 01/06/2022.-
5. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05/01/2022; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo
6. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18/04/2022 que modifica y establece subrogancias en alcaldía.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 074 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 Abstención del Sr. Luis Núñez Berrios, de los Concejales presentes acuerdan **Modificar el Acuerdo N° 70** de fecha 07 de abril de 2021, tomado en sesión ordinaria N° 10 de misma fecha, de la manera que sigue:

Donde dice: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, Aprobar Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de Algarrobo (EGIS Municipal) y Sociedad Colectiva Civil Rosello y Compañía; Sociedad Colectiva Civil Zubicueta y Compañía y Sociedad Colectiva Civil Hugo y Compañía Aedo, toda vez que supera el periodo alcaldicio, solicitud realizada por el Abogado del Depto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01/04/2021.

Debe decir: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, Aprobar suscribir Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de Algarrobo (para comprar, aceptar y adquirir para el Comité Habitacional Altos de Algarrobo y Sendero de Algarrobo) y Sociedad Colectiva Civil Rosello y Compañía; Sociedad Colectiva Civil Zubicueta y Compañía y Sociedad Colectiva Civil Hugo Aedo y Compañía, toda vez que supera el periodo alcaldicio, solicitud realizada por el Abogado del Depto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01/04/2021. Solicitud requerida por la abogada de la dirección jurídica, Srta. Claudia Olavarría Romero, a través del Oficio N° 158 de fecha 30/05/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 74 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 01/06/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

Control	(1)
Jurídico	(1)
Archivo Secmu	(2)

01 JUN 2022

1 2 3 0

